



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 27 JUL. 2022

REF: EJECUTIVO

No. 1100140030-05-2018-00725-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA JOHN F. KENNEDY LTDA

DEMANDADO: YOVANY ROMERO GAITAN y REINALDO RICAURTE MEDINA.

En atención al informe secretarial que antecede, téngase por notificado al ejecutado **Yovany Romero Gaitán**, conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 (folios 54 a 55 c.1), quien dentro del término concedido para el efecto guardó silencio.

En firme el presente auto, retornen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 63
del 128 JUL. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria